

126/CFF Solicitud de verificación de domicilio		
Trámite <input checked="" type="radio"/>	Descripción del trámite o servicio	Monto
Servicio <input type="radio"/>	Solicita la verificación de tu domicilio fiscal, cuando requieras modificar su estado.	Gratuito
		Pago de derechos Costo:
¿Quién puede solicitar el trámite o servicio?		¿Cuándo se presenta?
Personas físicas. Personas morales.		Cuando lo requieras.
¿Dónde puedo presentarlo?	En el Portal del SAT: <a href="https://sat.gob.mx/tramites/operacion/13754/solicita-la-verificacion-de-tu-domicilio-fiscal">https://sat.gob.mx/tramites/operacion/13754/solicita-la-verificacion-de-tu-domicilio-fiscal</a>	
INFORMACIÓN PARA REALIZAR EL TRÁMITE O SERVICIO		
¿Qué tengo que hacer para realizar el trámite o servicio?		
<p>Ingresa al portal del SAT en la liga del apartado de <b>¿Dónde puedo presentarlo?</b>. Registra en Mi Portal, tu RFC, Contraseña y elige Iniciar sesión. Selecciona la opción de <b>Servicios por Internet</b> /Servicios o solicitudes / Solicitud y aparecerá un formulario. Requisita el formulario conforme a lo siguiente: En el apartado <b>Descripción del Servicio</b>, en la pestaña <b>Trámite</b> selecciona la opción <b>VERIFICACIÓN DE DOMICILIO</b>; en <b>Dirigido a</b>: Servicio de Administración Tributaria, en <b>*Asunto</b>: Solicitud de verificación de domicilio, en <b>Descripción</b>: Actualizar el estado del domicilio. Si deseas anexar información relacionada con el servicio, selecciona el botón <b>Adjuntar Archivo / Examinar</b>, selecciona el documento digitalizado en formato PDF y elige <b>Cargar</b>; oprime el botón <b>Enviar</b>, se genera el Acuse de recepción que contiene el folio del trámite con el que puedes dar seguimiento a tu aviso, imprímelo o guárdalo.</p>		
<p>Revisa tu caso de aclaración en un plazo de 10 días para verificar si se te solicitó información adicional, en caso de ser así, contarás con 10 días para entregarla, si excedes ese plazo es necesario ingresar nuevamente tu solicitud. Espera la visita del notificador que realizará la verificación del domicilio. Para verificar la respuesta a tu aviso, ingresa al Portal del SAT, dentro del plazo de 3 meses posteriores a la presentación del trámite, con el número de folio, en: <a href="https://sat.gob.mx/aplicacion/operacion/66288/consulta-tus-aclaraciones-como-contribuyente">https://sat.gob.mx/aplicacion/operacion/66288/consulta-tus-aclaraciones-como-contribuyente</a> de acuerdo a lo siguiente: En Mi Portal, captura tu RFC e ingresa tu contraseña; selecciona la opción: <b>Servicios por Internet / Servicio o solicitudes / Consulta</b>; captura el número del folio del trámite y verifica la solución otorgada a tu solicitud. En caso de no contar con respuesta, acude a las Oficinas del SAT, para recibir información adicional sobre la situación del trámite, previa cita para el servicio de orientación generada en: Portal del SAT: <a href="https://citas.sat.gob.mx/citasat/home.aspx">https://citas.sat.gob.mx/citasat/home.aspx</a> Portal Gob.mx: <a href="https://citas.sat.gob.mx/citasat/agregarcita.aspx">https://citas.sat.gob.mx/citasat/agregarcita.aspx</a></p>		
¿Qué requisitos debo cumplir?		
No se requiere entregar documentación.		
¿Con qué condiciones debo cumplir?		
Contar con contraseña.		
SEGUIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO		
¿Cómo puedo dar seguimiento al trámite o servicio?	¿El SAT llevará a cabo alguna inspección o verificación para emitir la resolución de este trámite o servicio?	
En el Portal del SAT, con el número de folio que se encuentra en el Acuse de recepción. Presencial en la oficina del SAT con el número de folio que se encuentra en el Acuse de recepción.	Sí, verificación en el domicilio solicitado.	
Resolución del trámite o servicio		
La autoridad verifica que los datos del domicilio fiscal sean correctos y de ser el caso actualiza la situación fiscal de los datos de ubicación en el RFC.		
Plazo máximo para que el SAT resuelva el trámite o servicio	Plazo máximo para que el SAT solicite información adicional	Plazo máximo para cumplir con la información solicitada

3 meses.	10 días hábiles.	10 días hábiles.
<b>¿Qué documento obtengo al finalizar el trámite o servicio?</b>		<b>¿Cuál es la vigencia del trámite o servicio?</b>
Acuse de recepción. Acuse de respuesta.		Indefinida.
<b>CANALES DE ATENCIÓN</b>		
<b>Consultas y dudas</b>		<b>Quejas y denuncias</b>
<p>MarcaSAT: 55-62-72-27-28 y 01-87-74-48-87-28 desde Canadá y Estados Unidos.</p> <p>Atención personal en las Oficinas del SAT ubicadas en diversas ciudades del país, como se establecen en la siguiente liga:</p> <p><a href="https://sat.gob.mx/personas/directorio-nacional-de-modulos-de-servicios-tributarios">https://sat.gob.mx/personas/directorio-nacional-de-modulos-de-servicios-tributarios</a></p> <p>Los días y horarios siguientes: Lunes a Jueves de 8:30 a 16:00 hrs y Viernes de 8:30 a 15:00 hrs.</p> <p>Vía Chat: <a href="http://chatsat.mx/">http://chatsat.mx/</a></p> <p>Preguntas frecuentes:</p> <p><a href="https://sat.gob.mx/tramites/13754/solicita-la-verificacion-de-tu-domicilio-fiscal">https://sat.gob.mx/tramites/13754/solicita-la-verificacion-de-tu-domicilio-fiscal</a></p>		<p>Quejas y Denuncias SAT: 55-88-52-22-22. Internacional 84-42-87-38-03 para otros países.</p> <p>Correo electrónico: <a href="mailto:denuncias@sat.gob.mx">denuncias@sat.gob.mx</a></p> <p>SAT Móvil – Aplicación para celular, apartado Quejas y Denuncias.</p> <p>En el Portal del SAT:</p> <p><a href="https://sat.gob.mx/aplicacion/50409/presenta-tu-queja-o-denuncia">https://sat.gob.mx/aplicacion/50409/presenta-tu-queja-o-denuncia</a></p> <p>Teléfonos rojos ubicados en las Aduanas y las oficinas del SAT.</p>
<b>Información adicional</b>		
No aplica.		
<b>Fundamento jurídico</b>		
Artículos: 18, 27 del CFF; 297 del CFPC.		